

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

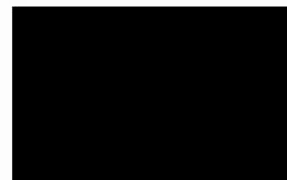
DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las ocho horas con treinta y un minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 321/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTA EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NO INVERSIÓN, PT1, suscrita el 01 de octubre de 2021, entre el MINEDUCYT y la contratista GRACIA CAROLINA MONTES MERCADO; por un monto total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 4,407.00), IVA INCLUIDO, por un plazo de NOVENTA Y DOS (92) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de octubre al día 31 de diciembre, ambas fechas de 2021, según fechas indicadas en la Orden de Inicio emitida por el MINEDUCYT.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 17 de noviembre de 2021, la Ingeniera Zulma Argentina Contreras de Zelaya, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 321/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTA EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA



Versión Pública

κ

ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NO INVERSIÓN, PT1, comunica a la contratista GRACIA CAROLINA MONTES MERCADO, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional contratado, ya que debe dar cumplimiento a metas estratégicas de funcionamiento, y es preciso realizar todas las acciones inherentes a la etapa de preinversión y la función concreta de seguimiento y evaluación a la etapa de inversión de los proyectos de infraestructura educativa, que permitan una ejecución de éstos, en forma eficiente y eficaz, basada en resultados y acorde al Plan estratégico Institucional y a otras prioridades que defina en su momento el MINEDUCYT; por ello, es indispensable seguir contando con el apoyo, la experiencia y la formación académica de la contratista en otras actividades que se estimen convenientes; por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución, y con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por la contratista; por esa razón, es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de NOVENTA Y DOS (92) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 4,407.00), IVA INCLUIDO; manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- II. Que en nota de fecha 19 de noviembre de 2021, la contratista GRACIA CAROLINA MONTES MERCADO comunica a la Ingeniera Zulma Argentina Contreras de Zelaya, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 321/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTA EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NO INVERSIÓN, PT1, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un periodo de NOVENTA Y DOS (92) DÍAS

CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 4,407.00), IVA INCLUIDO; y que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones, buen servicio pactados en la Orden de Compra original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- III. Que en nota de fecha 19 de noviembre de 2021, la Ingeniera Zulma Argentina Contreras de Zelaya, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 321/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTA EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NO INVERSIÓN, PT1, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, legalizar modificativas a la referida Orden de Compra; debido a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional contratado, ya que debe dar cumplimiento a metas estratégicas de funcionamiento, y es preciso realizar todas las acciones inherentes a la etapa de preinversión y la función concreta de seguimiento y evaluación a la etapa de inversión de los proyectos de infraestructura educativa, que permitan una ejecución de éstos, en forma eficiente y eficaz, basada en resultados y acorde al Plan estratégico Institucional y a otras prioridades que defina en su momento el MINEDUCYT; por ello, es indispensable seguir contando con el apoyo, la experiencia y la formación académica de la contratista en otras actividades que se estimen convenientes; por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución, y con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por la contratista; por esa razón, es que en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la ampliación de plazo contractual en un periodo de NOVENTA Y DOS (92) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 4,407.00), IVA INCLUIDO; monto que será pagado por



medio de la gestión de 3 pagos correspondientes a los periodos y detalles siguientes:

Periodo	Monto (IVA INCLUIDO)	Total de días
Del 01 de enero al 31 de enero de 2022	US\$ 1.469.00	31
Del 01 de febrero al 02 de marzo de 2022	US\$ 1.469.00	30
Del 03 de marzo al 02 de abril de 2022	US\$ 1.469.00	31
Total	US\$ 4.407.00	92

No omite manifestar, que la contratista GRACIA CAROLINA MONTES MERCADO, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a las cláusulas XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, que establece: "De común acuerdo, la presente Orden de Compra, podrá ser modificada..... En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra,..... la institución contratante emitirá la correspondiente resolución....."; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley; y a la cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 321/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ÍTEM 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTA EN EL AREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NO INVERSIÓN, PT1, para un período de NOVENTA Y DOS (92) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de abril, ambas fechas de 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, únicamente en el sentido antes expresado.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 321/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ÍTEM 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTA EN EL AREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NO INVERSIÓN, PT1, en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el período prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 4,407.00), IVA INCLUIDO; monto que será pagado por medio de la gestión de 3 pagos adicionales a los originalmente tramitados, correspondientes a los periodos y detalles siguientes:

Periodo	Monto (IVA INCLUIDO)	Total de días
Del 01 de enero al 31 de enero de 2022	US\$ 1,469.00	31
Del 01 de febrero al 02 de marzo de 2022	US\$ 1,469.00	30
Del 03 de marzo al 02 de abril de 2022	US\$ 1,469.00	31
Total	US\$ 4,407.00	92

Haciendo un monto total contractual de OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8,814.00), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas. Modificándose la mencionada cláusula



contractual, únicamente en el sentido anteriormente expresado, quedando sin alteración alguna el resto del contenido de la misma.

3. Modificar la cláusula VI. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 321/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTA EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NO INVERSIÓN, PT1, en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en referencia, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 528.84); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de CUATRO (4) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 30 de abril, ambas fechas de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE. -



JR/AR

[REDACTED]
CARLA EVELYN HANANIA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Versión Pública